

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2702/24

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, el Pleno eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El texto modificado se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal.

ARTÍCULO 5.

Cuota Tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

1. Sepulturas concesión por 99 años:
 - a) Sepulturas de dos cuerpos: 1.300,00 €
 - b) Sepulturas de un cuerpo: 900,00 €
2. Nichos concesión por 99 años: 900,00 €
3. Columbarios concesión por 99 años: 600,00 €

Sanchorreja, 25 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Víctor San Segundo Jiménez*.